

PARTE I: EL ESTADO DE NICARAGUA

A. Formación del Estado-nación

En Nicaragua, el paso del régimen colonial al Estado-nación, fue un largo proceso de seis décadas (1798-1858) que inició a finales del siglo XVIII, cuando la decadencia económica del Imperio español motivó a terratenientes y comerciantes de la provincia de Nicaragua, a tomar conciencia que el sistema colonial representaba un freno para su desarrollo. La independencia permitiría la libertad de exportación de los productos agrícolas, rompiendo así el monopolio español. Para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, ya existía en la elite criolla local una cierta conciencia histórica, surgida de la situación de marginalidad en que vivían dentro del sistema colonial, así como de sus propias perspectivas de desarrollo.

Después de la independencia, Nicaragua estuvo inmersa en una permanente situación de violencia por las guerras entre las familias dominantes que se disputaban el poder. Particularmente, las elites de León y Granada se enfrentaron en lucha por la hegemonía, siendo ésta una de las causas principales del atraso en la conformación de un Estado nacional. Sin embargo, en la última década del período conocido como de la Anarquía (1849-1858) se redefinieron las relaciones entre los dos grupos oligárquicos.

Como consecuencia de la intervención filibustera de William Walker, a mediados del siglo XIX, y del temor de las ambiciones expansionistas estadounidenses por la eventual construcción de un canal interoceánico por la ruta río San Juan, lago de Nicaragua e istmo de Rivas, comenzó a surgir una idea de nación entre las elites. Contribuyó a ello la disminución de la pugna entre liberales y conservadores después de 1858.

Entre 1838 y 1909, la clase gobernante nicaragüense clarificó su idea de nación en torno a la necesidad de la construcción de un canal interoceánico en el país, para posibilitar la inserción de Nicaragua en la economía mundial. Este proyecto nacional requería un financiamiento exterior, lo que constituía un riesgo para la soberanía, independencia e integridad territorial del incipiente Estado nicaragüense.

El consenso entre las elites nicaragüenses en torno a la potencialidad de su territorio, así como de la necesidad de constituir un sistema de autoridad centralizada para la exportación de productos agrícolas y el temor a la intervención foránea, proporcionaron los fundamentos para la consolidación de la idea de nación.

La posibilidad de alcanzar la inserción al mercado mundial se inició con el cultivo del café, y la demanda de una estructura productiva interna orientada hacia la exportación agrícola, permitió cambiar el sentido de los conflictos políticos dentro del grupo dominante. Con el avance del cultivo del café, los regímenes conservadores se impusieron a la necesidad de una reforma económica, política y social que pusiera fin a la inestabilidad de las luchas fraccionales. De ahí que el régimen conservador que gobernó más de treinta años aparezca como un período relativamente estable, aunque no logró el desarrollo completo de las estructuras del Estado.

Al entrar al último cuarto del siglo XIX, se encuentra ya un esfuerzo coherente de la clase gobernante por consolidar la hegemonía estatal. El general José Santos Zelaya se planteó crear la nación desde el Estado. La expansión cafetalera necesitó que el Estado asumiese las tareas de crear las condiciones económicas, políticas y sociales para su desarrollo. En consecuencia, el gobierno de Zelaya intensificó la modernización del Estado, favoreciendo el desarrollo del cultivo del café y su inserción al mercado mundial.

Asimismo, tomó una serie de medidas para el establecimiento del marco jurídico institucional de la Revolución Liberal con la Constitución de 1894 y la promulgación de códigos y leyes que ordenaron el funcionamiento estatal y social, establecieron la separación entre la Iglesia y el Estado. Se consignó, además, el derecho de propiedad y seguridad individual, la educación laica y gratuita, y se crearon instituciones gubernamentales que facilitaron las gestiones para la producción y el comercio, y la conformación de un ejército moderno. Su logro más importante fue la Reincorporación de la Mosquitia como parte indivisible del territorio nacional, integrando así bajo la jurisdicción centralizada del Estado a toda la nación nicaragüense.

El régimen de Zelaya definió que para impulsar una real modernización del país era necesario asegurar la defensa de los avances políticos, económicos y sociales que la Revolución Liberal llevaba a cabo. En consecuencia, se implementó por primera vez una doctrina militar basada en la creación de un ejército institucional que, como poderosa fuerza militar, defendiera la soberanía nacional y que al mismo tiempo apoyara el logro de los objetivos estratégicos del general Zelaya en su afán de alcanzar la unión de Centroamérica.

Es así, que en materia militar el gobierno liberal emitió los códigos, leyes y ordenanzas militares que permitieron la construcción del primer ejército institucional de Nicaragua, una institución moderna desde el punto de vista de su doctrina militar, táctica y armamento. Se crearon las escuelas y la Academia Militar, estableciéndose la carrera militar como una profesión importante en la sociedad, la implementación de la Ley del Servicio Militar Obligatorio, de reserva y milicias que coadyuvaban en el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la institución armada de tal forma que pudo enfrentar guerras internas y externas, en las que se impuso victoriosamente.

Sin embargo, el proyecto de Estado-nación de José Santos Zelaya fracasó por la intervención estadounidense que lo percibió como un peligro para sus intereses estratégicos en el área centroamericana. La intervención despertó una conciencia patriótica y nacionalista, que posteriormente tomó su cauce antiimperialista con la lucha del general Augusto C. Sandino entre 1927 y 1934, quien rompe la idea de nación liberal y propugna la construcción de un Estado-nacional, empezando por la democratización de la vida política del país, la independencia nacional y la justicia social.

Como resultado del golpe de Estado de 1936, seguido de elecciones fraudulentas y reformas constitucionales, Anastasio Somoza García le da un carácter institucional a la dictadura militar que impone, y sobre la base de la Guardia Nacional, creada en 1927 durante la segunda intervención militar extranjera, comienza a gestarse el carácter del gobierno somocista. Un Estado sin una definición de doctrina militar propia de la defensa nacional, ya que minimizó los peligros de parte de los países vecinos.

A partir de 1950, el país conoció un vigoroso período de expansión económica sobre la base del cultivo y exportación del algodón y de otros productos agrícolas, que dan lugar a transformaciones fundamentales en la base económica y social del país, e inciden en la modernización del aparato del Estado y en el enriquecimiento del grupo Somoza y de nuevas expresiones oligárquicas. En la década de 1960, el país adquiere un nuevo impulso de expansión económica en el contexto del proyecto centroamericano de integración económica y penetración del capital extranjero.

El Estado somocista se convierte en un sistema coercitivo y garante de los intereses extranjeros, que enfrentará una lucha social inspirada en las ideas nacionalistas de Sandino con la organización política militar del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que junto a la mayoría del pueblo nicaragüense logra derrocar al régimen somocista e instaurar un nuevo tipo de Estado en 1979.

Con la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional se incorporaron las bases de la nueva organización estatal, se promulgaron el Estatuto Fundamental y el Estatuto de Derechos y Garantías de los nicaragüenses, que sustituyeron la Constitución Política de 1974 y establecieron los fundamentos de una nueva institucionalidad. En 1987 se emitió una nueva Constitución Política con la que el Estado nicaragüense inicia su consolidación desde el punto de vista democrático y jurídico, como un Estado social de derecho.

Con la victoria electoral en 1990 de Violeta Barrios de Chamorro, candidata de la Unión Nacional Opositora (UNO), desapareció el Estado sandinista y su doctrina militar, dándose pasos para el establecimiento de un Estado democrático con una economía de mercado, respetuoso de las libertades públicas y derechos civiles. El gobierno de la presidenta Barrios de Chamorro se propuso consolidar el proceso de paz iniciado en Sapoá; alcanzar el desarme y la reconciliación nacional; y reorientar el rumbo de los intereses nacionales en el marco de una nueva situación política y económica en el contexto regional y mundial.

Las reformas constitucionales de 1995 y 2000, son el marco de referencia del Estado nicaragüense actual y de la reafirmación de su carácter independiente, libre, soberano, unitario e indivisible.

1. Principios fundamentales del Estado nicaragüense

Están definidos en la Constitución Política de Nicaragua y constituyen las bases jurídica, política, social, económica y cultural de la nación nicaragüense.

La independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense; es deber de todos los nicaragüenses preservarlos y defenderlos. La soberanía nacional reside en el pueblo, quien la ejerce a través de instrumentos democráticos, decidiendo y participando en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social.

Asimismo, son principios de la nación nicaragüense: la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; y el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos. La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de Nicaragua.

El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución, y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales.

Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los estados, y en consecuencia se inhibe y proscribe todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa, y la intervención en los asuntos internos de otros estados; reconoce el principio de solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el Derecho internacional, y proscribe el uso de armas nucleares y otros medios de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales; y privilegia la integración regional y propugna por la reconstrucción de la Gran Patria Centroamericana.

2. Orden institucional, democracia y estado de derecho

Nicaragua es un Estado independiente, libre, soberano, unitario e indivisible. Es una república democrática, participativa y representativa, cuyos órganos de gobierno son:

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Electoral.

B. Características geográficas del territorio nacional

1. Posición territorial de Nicaragua en el mundo

El territorio nacional es el comprendido entre el mar Caribe y el océano Pacífico y las repúblicas de Honduras y Costa Rica. La soberanía, jurisdicción y derechos de Nicaragua se extienden a las islas, cayos y bancos adyacentes, así como las aguas interiores, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva y el espacio aéreo correspondiente, de conformidad con la ley y las normas de Derecho internacional.

La República de Nicaragua únicamente reconoce obligaciones internacionales sobre su territorio que hayan sido libremente consentidas y de conformidad con la Constitución Política de la República de Nicaragua y las normas de Derecho internacional. Asimismo, no acepta los tratados suscritos por otros países en los cuales Nicaragua no sea parte contratante.

2. Extensión territorial

El territorio nicaragüense está integrado por tres grandes componentes:

Espacio terrestre. Es el comprendido entre las repúblicas de Honduras y Costa Rica, el mar Caribe y el océano Pacífico, tiene un área de 130,373.40 Km², incluyendo el área de lagos y lagunas que se encuentran dentro del territorio continental y las islas, cayos y bancos situados en aguas territoriales del mar Caribe y océano Pacífico.